OcciRed
Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Consulta y Anulación de Pagos y Débitos

Empresa: INSTITUTO DEPARTAMENTAL D
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 819000843
Generado por: LUIS GABRIEL ALDANA GUTIERREZ

A continuación el detalle de: Resumen - Consultar

Detalle

Beneficiario/Cliente a Debitar	juan carlos angulo arevalo	**Nro. Producto Destino**	0550488432161088
Nro. Identificación	1082952900	**Entidad Financiera**	DAVIVIENDA
Tipo Producto Origen	Cuenta Corriente	**Nro. Comprobante**	04
Nro. Producto Origen/Recaudador	870947520	**Forma de pago**	Abono a cuenta entidad ACH
Fecha Pago/Débito	2026/03/06	**Aviso al beneficiario**	S
Fecha Transacción	2026/03/06	**Estado de Aviso**	ENVIADA
Valor Transacción	$3,192,000.00	**Fecha de Aviso**	2026/03/10
Comisión	$0.00	**Medio Utilizado**	CORREO
IVA	$0.00	**Nro. Transacción**	870A3212606800E3
Estado	EXT	**Información Adicional**	-
Descripción de Estado	Exitoso	**Fecha Cobro**	2026/03/06
Causal de Rechazo	-	**Nro. Factura**	-
Nro. Control	2606507VI	**Oficina Pago**	-
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros	**Usuario Creador**	JAIME ALBERTO PERTUZ PEREZ

Gobernación del MAGDALENA

INDEPORTES
Instituto Departamental del Deporte
NIT: 819.000.843-3

INDEPORTES
Instituto Departamental De Deportes
NIT 819.000.843 - 3

o Departamental De Deportes Del Mag
819.000.843-3
Carrera 1# 22-01 Oficina 303
095420107
SANTA MARTA

Orden de Pago Vig. Actual
COMPRAS - Orden de Pago Vig. Actual - 1 - 20260060

PÁGINA WEB	www.Integrasoftsas.co
E-MAIL	mail
VIGENCIA FISCAL	2026
FECHA DOCUMEN	3/03/2026
DEPENDENCIA	1 - Director General
ORDENADOR	1094282825 - DANIELA SUAREZ TOLOZA

SEÑORES	JUAN CARLOS ANGULO AREVALO	CIUDAD	
NIT/CC.	1.082.952.900	TELÉFONO	
DIRECCIÓN			

DOC. PADRE	RP			CONSECUTIVO	30
DOC. SOPORTE		Nro.		FECHA DOC. SOPORTE	
VALOR EGRESO	$ 3.500.000,00				

TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.

CONCEPTO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO AL PROYECTO DE ALTO RENDIMIENTO

SECTOR	AREA	ARTICULO	FUENTE	PROGRAMA	IND PRODUCTO	BPIN	VALOR
43 DEPORTE Y RECREACIÓN	116 EVENTOS DEPORTIVOS REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES	2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	1.2.5.1.00 RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS O UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES	4302 Formación y Preparación de Deportistas	43020 0201 Atletas Beneficiados con Estímulos Financieros	1	$ 3.500.000,00
		TOTAL					$ 3.500.000,00

CUENTAS CONTABLES

Tipo Documento Orden de Pago Vig. Actual **Número :** 20260060

CUENTA	DETALLE DEL CONCEPTO	VALOR BASE	TAR / %	VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO	CC	SCC
55050601	Asignación de bienes y servicios			$ 3.500.000,00	$ 0,00	1	1 - 4
24010101	Adquis. bienes y servicios			$ 0,00	$ 3.192.000,00	1	1 - 4
24072206	PRO DESARROLLO	$ 3.500.000,00	0,8	$ 0,00	$ 28.000,00	1	1 - 4
24072204	PRO CULTURA	$ 3.500.000,00	1	$ 0,00	$ 35.000,00	1	1 - 4
24072202	PRO UNIVERSIDAD	$ 3.500.000,00	2	$ 0,00	$ 70.000,00	1	1 - 4
24072205	PRO HOSPITAL	$ 3.500.000,00	2	$ 0,00	$ 70.000,00	1	1 - 4
24072203	PRO TERCERA EDAD	$ 3.500.000,00	3	$ 0,00	$ 105.000,00	1	1 - 4
			TOTALES	**3.500.000,00**	**3.500.000,00**		

ILSY ESTHER PINEDA RODRIGUEZ
Jefe de Presupuesto

Luis Aldana G
LUIS GABRIEL ALDANA GUTIERREZ
Contador

Elaboró ILSY ESTHER PINEDA RODRIGUEZ

CUENTA DE COBRO 001

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA
NIT. 819.000.843-3

DEBE A:

JUAN CARLOS ANGULO AREVALO

C.C. N.º 1.082.952.900

LA SUMA DE TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000), MONEDA CORRIENTE, DEL CONTRATO N.º 33 DE 2026. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO AL PROYECTO DE ALTO RENDIMIENTO.

Dado en santa marta, a los dos días (2) del mes de marzo de 2026.

Atentamente,

Juan C. Angulo
JUAN CARLOS ANGULO AREVALO
C.C. N.º 1.082.952.900

INDEPORTES MAGDALENA
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

RECIBIDO 0 3 MAR. 2026
9:32 pm
Folio: 234.

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

SANTA MARTA,
MAGDALENA,
COLOMBIA,
A quien interese

14/01/2026

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor JUAN CARLOS ANGULO AREVALO** con **Cédula de Ciudadanía** número **1082952900**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488432161088**
Fecha de apertura	**14/07/2022**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) JUAN CARLOS ANGULO AREVALO identificado(a) con CC 1082952900 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 01/06/2016

Estado de la Afiliación: **Vigente**

IPS: **UT BIENESTAR IPS CLINICA AVIDANTI SANTA MARTA I NIVEL**

Categoria: **A**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 7 días del mes 1 del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **ANGULO AREVALO JUAN CARLOS** identificado(a) con **CC** número **1.082.952.900** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 01 de diciembre de 2022 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 07 de enero de 2026.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/**

POSITIVA

CER_AFI_2026018842778

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

Juan Carlos Angulo Arevalo identificado con CC. 1082952900 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

Nombres y/o Razón	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA
Tipo y Numero de Documento	NI - 819000843

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL

Fecha de inicio de cobertura	2026/02/19	**Fecha inicio contrato**	2026/01/30
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2026/05/30
Riesgo	3	**Código actividad económica**	3931201 - Actividades de clubes deportivos, incluye los clubes sociales y deportivos
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	-	**Estado del contrato**	Activa

Esta certificación se expide a los 18 días del mes de febrero del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC18022026J1082952900A9730026.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

GESTIÓN CONTRACTUAL

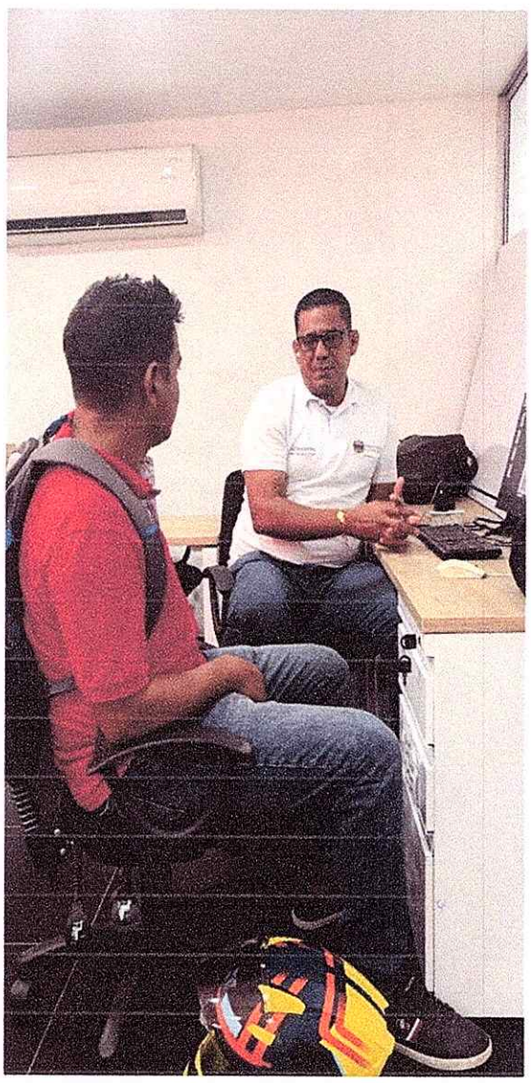
CERTIFICACIÓN PARA PAGO POR PARTE DEL SUPERVISOR

Gobernación del MAGDALENA

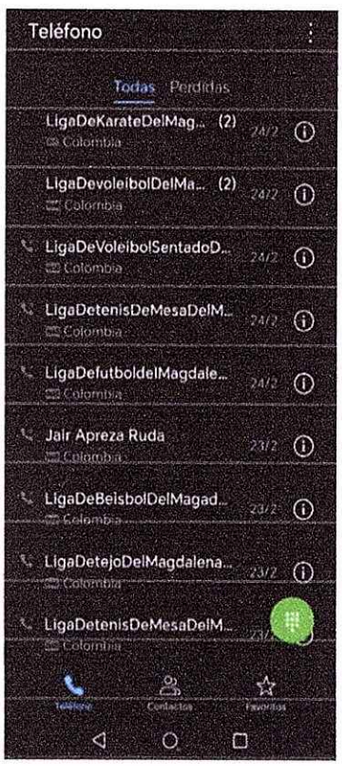
INDEPORTES Instituto Departamental del Deporte

Magdalena

INFORMACIÓN GENERAL				
Contrato/Convenio N°	CPS-30 DEL 30 DE ENERO DEL 2026			
Nombre del Contratista	JUAN CARLOS ANGULO AREVALO			
N° de identificación	1.082.952.900			
Objeto	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO AL PROYECTO DE ALTO RENDIMIENTO**			
Valor inicial	CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000.000) M/CTE			
Valor total	CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000.000) M/CTE			
Valor de honorarios periodo	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000) M/CTE			
N° Pago / N° de informe	*1 DE 4*			
Periodo del informe	FEBRERO DE 2026			
N° CDP	33 DEL 29 DE ENERO DE 2026			
N° CRP	30 DEL 30 DE ENERO DE 2026			
Plazo inicial	30 DE ENERO DEL 2026			
Plazo final	CUATRO (4) MESES CONTADOS EN EL ACTA DE INICIO			
Fecha del Acta de Inicio	30 DE ENERO DE 2026			
A. MODIFICACIONES CONTRACTUALES (SI APLICA)				
N° de modificación	*SI APLICA, DESCRIBIR LA O LAS MODIFICACIONES SUSCRITAS*			
Tipo de modificación (Marque con una X)	ADICIÓN		PRÓRROGA	
	SUSPENSIÓN		REINICIO	
	CESIÓN			
Valor adicionado	*NO APLICA*			
CDP de la adición	*NO APLICA*			
CRP de la adición	*NO APLICA*			
Tiempo prorrogado	*NO APLICA*			
Tiempo suspendido	*NO APLICA*			
B. POLIZAS (SI APLICA)				
N° de póliza	*NO APLICA*			
Nombre de la aseguradora	*NO APLICA*			
Fecha de la póliza	*NO APLICA*			
Acto Administrativo de Aprobación	*NO APLICA*			

C. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES RECIBIDAS	
OBLIGACIÓN N° 1: **APOYAR LA PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PREPARACIÓN DEPORTIVA DE LOS ATLETAS DEL PROGRAMA DE ALTO RENDIMIENTO**	
Detalle de las actividades realizadas	**Evidencias o Soportes verificados**
Realizó reunión con el supervisor para saber e informar sobre la cantidad de atletas que se están entrenando. En la conversación, analizamos las labores asignadas y definimos prioridades y plazos de cumplimiento. Además, resolvimos preguntas para garantizar un mejor progreso en las tareas	

OBLIGACIÓN N° 2: ARTICULAR ACCIONES CON ENTRENADORES Y EQUIPO INTERDISCIPLINARIO PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y COMPETENCIA.	
Detalle de las actividades realizadas	**Evidencias o Soportes verificados**
Determinó en la reunión sostenida con los delegados de las diferentes ligas deportivas sobre las actividades a realizar y se definieron responsabilidades. También se aclararon inquietudes y se establecieron compromisos de trabajo conjunto	 

OBLIGACIÓN N° 3: **LAS DEMÁS QUE SE LE SEAN ASIGNADAS, CONFORME AL OBJETO DEL CONTRATO Y LAS ACTIVIDADES ANTES SEÑALADAS**	
Se realizo llamadas los días 24 y 25 de febrero a todos los delegados de las ligas deportivas del departamento del Magdalena y se obtuvo la información para los beneficios de los enlaces deportivos	

ITEM	VERIFICACION DE REQUISITOS *Marcar con una X según corresponda.*	SI	NO
1.	El contrato se encuentra debidamente legalizado	x	
2.	El contratista autoriza que los impuestos que debe cancelar para la legalización del mencionado contrato, le sean descontados del valor a cancelar en el presente pago.	x	
3.	El Contratista cumplió con las actividades que se le asignaron para ejecutar en el periodo a cobrar	x	
4.	En la dependencia supervisora reposa el respectivo informe de actividades con previa certificación del cumplimiento	x	
5.	Que el contratista da cumplimiento a sus obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social y de parafiscales, tal como exige el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, como consta a continuación:	x	

INFORMACION DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL *Diligenciar la información según la verificación de la(s) planilla(s) aportada(s), en el primer pago, colocar "CERTIFICACION" y N/A en el resto de casillas*			
PLANILLA N°:	**CERTIFICACION**		
CONCEPTO DE PAGO	**ENTIDAD**	**FECHA DE PAGO**	**VALOR PAGADO**
SALUD	NUEVA EPS	*CERTIFICACION*	*CERTIFICACION*
PENSION	PROTECCION	*CERTIFICACION*	*CERTIFICACION*
ARL	POSITIVA	*CERTIFICACION*	*CERTIFICACION*

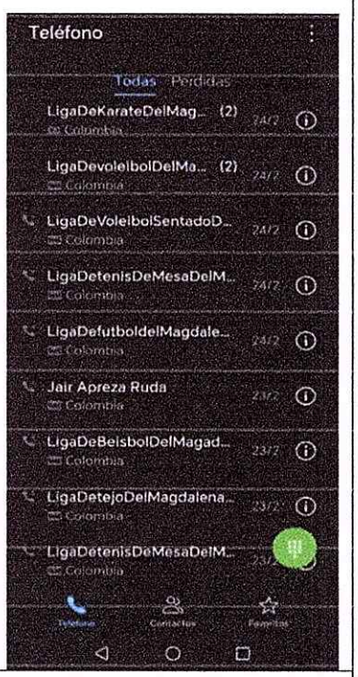
Teniendo en cuenta lo anterior, en mi calidad de supervisor doy visto bueno para el respectivo pago correspondiente al informe No 01 que comprende el periodo 30/01/2026 A 28/02/2026.

La presente certificación se expide en el D.T.C. e H. de Santa Marta a los 2 días del mes de marzo del año 2026.

FIRMA DE QUIEN CONVALIDA Y DA VISTO BUENO PARA PAGO	**ANTONIO LUIS SILVA GOMEZ** **SUPERVISOR**

A. DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Nombre Completo	JUAN CARLOS ANGULO AREVALO	**Número de identificación**	1.082.952.900
Contrato Nº	No. CPS-30-2026	**Fecha de suscripción contrato:**	30/01/2026
Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP Nº: **(Escriba número y fecha)**	No. 33 del 2026	**Registro Presupuestal – RP Nº:** **(Escriba número y fecha)**	No. 30 del 2026
Requiere Póliza: **(indicar SI, NO o N/A)**	*N/A*	**Fecha Aprobación Póliza** **(Indicar Fecha, sino colocar N/A)**	*N/A*
Fecha de inicio contrato:	30/01/2026	**Fecha de finalización contrato:**	30/05/2026
Numero de Planilla de seguridad social	*CERTIFICACIONES*	**Fecha de pago**	*N/A*
Periodo del informe: **(Escriba la fecha desde y hasta cuando reporta la ejecución de avance de sus obligaciones)**	30/01/2026 AL 28/02/2026	**Informe número:**	1 DE 4
Objeto del contrato:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO AL PROYECTO DE ALTO RENDIMIENTO**		

RESUMEN DE ACTIVIDADES				
	ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS (Hacer descripción cualitativa, cuantitativa y fecha de la actividad)	PRODUCTO	SOPORTE (Nombre, Fecha, Ubicación del Archivo Soporte)
1	**Apoyar la planificación, ejecución y seguimiento de los procesos de preparación deportiva de los atletas del programa de Alto Rendimiento.**	Realicé reunión con el supervisor para saber e informar sobre la cantidad de atletas que se están entrenando. En la conversación, analizamos las labores asignadas y definimos prioridades y plazos de cumplimiento. Además, resolvimos preguntas para garantizar un mejor progreso en las tareas	REUNIÓN	
2	**Articular acciones con entrenadores y equipo interdisciplinario para fortalecer los procesos de formación y competencia.**	Se determinó en la reunión sostenida con los delegados de las diferentes ligas deportivas sobre las actividades a realizar y se definieron responsabilidades. También se aclararon inquietudes y se establecieron compromisos de trabajo conjunto	ORGANIZACIÓN DE ACUERDOS	 

RESUMEN DE ACTIVIDADES				
	ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS (Hacer descripción cualitativa, cuantitativa y fecha de la actividad)	PRODUCTO	SOPORTE (Nombre, Fecha, Ubicación del Archivo Soporte)
3	**Las demás que se le sean asignadas, conforme al objeto del contrato y las actividades antes señaladas**	Realicé llamadas los días 24 y 25 de febrero a todos los delegados de las ligas deportivas del departamento del magdalena y se obtuvo la información para los beneficios de los enlaces deportivos	RECOLECCION DE BASES DE DATOS	
4				

Nota: los Soportes del producto deben adjuntarse digitalmente o es especificar la forma en que estos se entregan o adjuntan.

Elaboró	Recibió
Juan C Angulo	
JUAN CARLOS ANGULO AREVALO	**ANTONIO LUIS SILVA GOMEZ**
1.082.952.900	**7.140.600**

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-30-2026	
CONTRATANTE:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA NIT. 819000843-3
CONTRATISTA:	JUAN CARLOS ANGULO AREVALO C.C. 1.082.952.900
VALOR TOTAL:	CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000.000) M/CTE
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO AL PROYECTO DE ALTO RENDIMIENTO
FECHA DE INICIO	30/01/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	30/05/2026
CDP N°	33 DE 2026
RP N°	30 DE 2026

En Santa Marta, el treinta (30) de enero de 2026, en las instalaciones del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA – INDEPORTES MAGDALENA, se reunieron, **ANTONIO LUIS SILVA GOMEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.140.600, en calidad de Supervisor y **JUAN CARLOS ANGULO AREVALO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.082.952.900, en calidad de Contratista, para dar inicio al contrato en mención.

No siendo otro el motivo de la presente se firma por los que en ella intervinieron.

ANTONIO LUIS SILVA GOMEZ
Supervisor

JUAN C ANGULO
JUAN CARLOS ANGULO AREVALO
Contratista

Gobernación del MAGDALENA

INDEPORTES
Instituto Departamental del Deporte
NIT: 819.000.843-3

Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte

819000843

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.33

VIGENCIA FISCAL 2026

Fecha Documento: 29/01/2026

Vigencia Hasta: 2026

Dependencia : 1 - Director General

Concepto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO AL PROYECTO DE ALTO RENDIMIENTO

Ordenador: 1094282825 – DANIELA SUAREZ TOLOZA

Doc.Soporte: 0 - **No.** **Fecha Doc.Soporte:**

Doc. Padre: **Consecutivo:**

ART.PRESUPUESTAL	SECTOR	ÁREA	ARTÍCULO	CODIGO BPIN	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009	DEPORTE Y RECREACIÓN	EVENTOS DEPORTIVOS REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	1	RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS O UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES	14.000.000,00
					TOTAL:	**14.000.000,00**

ILSY ESTHER PINEDA RODRIGUEZ
Jefe de Presupuesto

LUIS GABRIEL ALDANA GUTIERREZ
Contador

Elaboró : ILSY ESTHER PINEDA RODRIGUEZ

Gobernación del MAGDALENA

INDEPORTES
Instituto Departamental del Deporte
NIT: 819.000.843-3

Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte

819000843

REGISTRO PRESUPUESTAL No.30

VIGENCIA FISCAL 2026

Fecha Documento:	30/01/2026				
Identificacion tercero	1082952900				
Nombre tercero	JUAN CARLOS ANGULO AREVALO				
Vigencia Hasta:	2026				
Dependencia :	1 - Director General				
Concepto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO AL PROYECTO DE ALTO RENDIMIENTO				
Ordenador:	1094282825 – DANIELA SUAREZ TOLOZA				
N° Contrato:	30	**Tipo de Contrato :**	DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha Contratación:**	30/01/2026
Forma de Contratación:	DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Plazo:**	120	**Fecha Ejecución:**	30/01/2026
Doc.Soporte:	0 -	**No.**		**Fecha Doc.Soporte:**	
Doc. Padre:	CDP	**Consecutivo:**	33		

ART.PRESUPUESTAL	SECTOR	ÁREA	ARTÍCULO	CODIGO BPIN	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009	DEPORTE Y RECREACIÓN	EVENTOS DEPORTIVOS REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	1	RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS O UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES	14.000.000,00
					TOTAL:	**14.000.000,00**

ILSY ESTHER PINEDA RODRIGUEZ
Jefe de Presupuesto

LUIS GABRIEL ALDANA GUTIERREZ
Contador

Elaboró : ILSY ESTHER PINEDA RODRIGUEZ

CLAUSULAS ADICIONALES
CONTRATO No. CPS-30-2026

En Santa Marta, entre los suscritos, **DANIELA SUAREZ TOLOZA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.094.282.825, actuando en mi condición de Directora del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA**, nombrado mediante Decreto No. 105 del 27 de enero de 2026, y posesionado mediante Acta No. 0335 del 29 de enero 2026, quién en adelante se denominará **INDEPORTES,** por una parte, y por la otra **JUAN CARLOS ANGULO AREVALO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.082.952.900, quien en adelante se llamará el **CONTRATISTA,** hemos convenido el presente documento de cláusulas adicionales, las cuales se entienden incorporadas al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, ***suscrito por Firma electrónica en SECOP II, a través de mensajes de datos:***

1. Objeto:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO AL PROYECTO DE ALTO RENDIMIENTO**
2. Obligaciones:	1. Apoyar la planificación, ejecución y seguimiento de los procesos de preparación deportiva de los atletas del programa de Alto Rendimiento. 2. Realizar acompañamiento técnico a los deportistas y entrenadores durante entrenamientos, concentraciones y competencias. 3. Apoyar la evaluación del rendimiento deportivo, control de cargas y seguimiento a indicadores técnicos y físicos. 4. Articular acciones con entrenadores y equipo interdisciplinario para fortalecer los procesos de formación y competencia. 5. Apoyar la implementación de metodologías de entrenamiento acordes a los lineamientos del programa de Alto Rendimiento. 6. Sistematizar y reportar información técnica y deportiva para la elaboración de informes de seguimiento y resultados. 7. Contribuir al cumplimiento de metas e indicadores establecidos en el proyecto de Alto Rendimiento. 8. Desplazarse dentro y fuera del Departamento del Magdalena cuando se requiera, conforme a la misión del instituto, en concordancia con las necesidades que se deriven en el desarrollo del objeto contractual. 9. Las demás que se le sean asignadas, conforme al objeto del contrato y las actividades antes señaladas.
3. Plazo de ejecución:	**CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre supervisor y contratista, sin exceder el 31 de diciembre de 2026
4. Lugar de ejecución y domicilio contractual:	Lugar de ejecución: **Departamento del Magdalena** Domicilio contractual: **Santa Marta.**
5. Valor:	**CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000.000) M/CTE**
6. CDP:	**33 DE 2026**
7. Forma de pago:	**CUATRO (4) PAGOS,** cada uno por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000) M/CTE,** pagos que se harán efectivos una vez cumplidas y/o ejecutadas las actividades asignadas

	por el supervisor en cada periodo de ejecución, hasta finalizar el plazo de ejecución pactado, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso sin exceder el 31 de diciembre del año 2026.
8. Impuestos:	Los impuestos y las contribuciones parafiscales que se causen por razón o con ocasión del contrato serán por cuenta del **CONTRATISTA**, y las retenciones que ordene la ley en relación con sus honorarios serán efectuadas por **INDEPORTES**.
9. Lugar de ejecución y domicilio contractual:	Para todos los efectos contractuales y legales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como lugar de ejecución del contrato el Departamento del Magdalena y como domicilio contractual la ciudad de Santa Marta.
10. Supervisión:	La supervisión, control y vigilancia del contrato será ejercida por parte del **Directora**, o a quien se designe, quedando obligado EL CONTRATISTA a suministrarle toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrato, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, artículos 4° y 5°. El Supervisor tendrá las siguientes funciones: a) Cumplir con las obligaciones establecidas para el efecto en materia legal. b) Podrá exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria en desarrollo del objeto del contrato. c) Velar por los intereses de INDEPORTES y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. d) Elaborar y suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las Acta a que haya lugar durante la ejecución del contrato, incluida el Acta de Inicio. e) Vigilar y requerir al CONTRATISTA para que cumpla con las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. f) Expedir la Certificación Mensual del Recibido a Satisfacción del cumplimiento del objeto contractual, para efectos de cada pago correspondiente.
11. Causales de terminación:	El presente contrato se puede dar por terminado cuando: a) se declare la caducidad o la terminación unilateral, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 17 y 18, b) por mutuo acuerdo de las partes. c) cuando se dé cumplimiento del objeto del contrato, y d) por vencimiento del plazo.
12. Multas:	En caso de retardo o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al Contratista, INDEPORTES podrá imponerle multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en un uno por ciento (1%) del valor total del contrato, por cada día de retardo hasta por 15 días; o en un uno por ciento (1%) del valor estimado del Contrato, por cada situación o hecho constitutivo de incumplimiento parcial; según sea el caso. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, articulo 17 y el procedimiento para su imposición se aplicará teniendo en cuenta la Ley 1474 de 2011, articulo 86.
13. Cláusula penal:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, el Contratista pagará a

	INDEPORTES a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause al Contratante. No obstante, INDEPORTES se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
14. Declaraciones:	**1.** Conoce y acepta los Documentos del Proceso **2.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. **3.** Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. **4.** Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral. **5.** El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. **6.** Declara que la información reportada en la Hoja de vida pública y en la declaración de bienes y rentas es correcta, cierta y legal. **7.** Que toda la documentación que presentó como requisito para celebrar el contrato son correctos, ciertos y legales. **8.** Que los documentos que presentará como requisito de ejecución, son correctos, ciertos y legales. **9.** Que los documentos relacionados como pagos de SEGURIDAD SOCIAL que presentará durante la ejecución del contrato son correctos, ciertos y legales. **10.** Que asumirá responsabilidad civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley.
15. Confidencialidad:	En el entendido de que la información es confidencial cuando la Constitución o la Ley lo determinen como tal, el contratista se obliga a mantener **CONFIDENCIALIDAD** y abstenerse de usar para beneficio propio o para terceros, reproducir o divulgar la información de las partes declarada como confidencial, que se llegue a conocer en virtud de la ejecución del presente contrato. La violación de esta obligación hará incurrir a los responsables en las sanciones legales correspondientes. Se considerará información confidencial sin limitación alguna, todas las descripciones, datos, productos, procesos y operaciones, métodos, fórmulas, knowhow y cualquier otra información de naturaleza técnica, económica, financiera, administrativa, jurídica y de otra naturaleza perteneciente a las operaciones, estrategias, políticas, y manejo de actividades, programas o sistemas de cómputo, software, códigos fuente o códigos objeto, algoritmos, fórmulas, diagramas, planos, procesos, técnicas, diseños, fotografías, registros, compilaciones, información

	de usuario o interna de los contratantes y, en general, toda aquella información que esté relacionada con programas, inventos, marcas, patentes, nombres comerciales, secretos industriales, y derechos de propiedad industrial o intelectual, licencias y cualquier otra información oral, escrita o en medio magnético.
16. Gastos de transportes y alojamiento:	En caso de que el CONTRATISTA deba realizar una actividad del contrato por fuera del lugar de ejecución, los gastos de viaje, lo cual incluye alojamiento, alimentación y transporte, serán asumidos por INDEPORTES, y en los montos que estipule el área financiera, previo Acto Administrativo en el que se reconozcan estos conceptos.
17. Clausulas excepcionales:	Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales de que tratan los artículos 15 al 18 de la ley 80 de 1993, o aquellas que las modifiquen, cuando se cumplan los presupuestos legales establecidos en los mismos.
18. Cesiones:	El contratista no podrá ceder ni subcontratar sin previa autorización escrita de **INDEPORTES** (artículo 41 ley 80 de 1993) y lo establecido en el artículo 20 y 27 de la ley 23 de 1982 modificada por la ley 1450 de 2011 y 1520 de 2012.
19. Perfeccionamientoy ejecución:	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma electrónica de las partes en la plataforma SECOP II. Para su ejecución requiere la expedición del registro presupuestal correspondiente y la suscripción del acta de inicio.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Joe Quintero	Abogado	